

RAD: 080013110008-201800256-00

REF: SUCESION

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia señalada para el 24 de marzo de 2020, no se pudo realizar por encontrarse los términos judiciales suspendidos en virtud del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

Sírvase Proveer. -

Barranquilla, 3 de agosto del 2020

LA SECRETARIA,

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL, Barranquilla, tres (03) de agosto del dos mil veinte (2020).

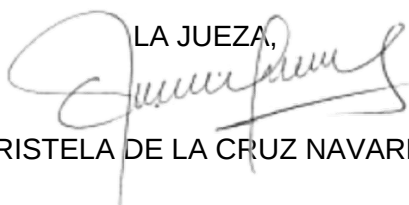
Señalar como nueva fecha para la realización de la diligencia el día veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las 10:30 A.M, a fin de continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales MEDINA RODRIGUEZ, a fin de resolver las objeciones formuladas por los apoderados judiciales.

Encontrándose pendiente el envío de una certificación solicitada por este despacho a la Sociedad de Hermanos de la Caridad Cementerio Universal, se les oficiara por segunda vez, a fin que se sirvan remitir dicha certificación en los términos requeridos en el acápite de pruebas de las objeciones formuladas al menos 5 días antes de la fecha prevista, con el fin de ponerla a disposición de las partes.

Se previene a las partes que esta diligencia se realizará de manera virtual conforme a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZA,



AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD